

**VISITA ESPECIAL ESTACION DE POLICIA CENTRO –  
REGISTRO FOTOGRÁFICO**

 <b>PERSONERIA DE BUCARAMANGA</b>	<b>FORMATO ACTA DE VISITA ESPECIAL</b>	Proceso: Ministerio Publico	
		Código: PMP – F – 001	
Versión: 2.0			
Fecha Revisión: Mayo 22 / 2015			
Fecha Emisión: Mayo 26 / 2015			
Página 2 de 4			

Elaboró: Comité Operativo

Aprobó: Comité Directivo

**ACTA DE VISITA ESPECIAL**

En Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2020, siendo las doce y treinta de la tarde mañana (12:30 P.M), el Profesional Universitario de la Delegada de Derechos Humanos de la Personería de Bucaramanga, FERNANDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en cumplimiento de sus funciones y teniendo en cuenta la crisis carcelaria en la Sala de Retención Transitoria ubicada en la Estación de Policía Centro de la Policía Nacional Bucaramanga, procede a realizar Visita Especial y levantar la presente acta, con el fin verificar el estado actual de las personas que se encuentran privadas de la libertad (PPL), una vez allí y con acompañamiento de los Policiales a cargo se acude a donde se encuentran los detenidos, observándose que se encuentran 118 personas privadas de la libertad, 14 mujeres, una en estado de embarazo y otra capturada con domiciliaria donde el INPEC no ha realizado el trámite respectivo, además 104 hombres privados de la libertad, del total de personas detenidas 64 son sindicados y 54 condenados, en cuanto a la infraestructura adecuada la estación no cuenta con las salas adecuadas para albergar personas privadas de la libertad, son espacios acondicionados con rejas para suprir la situación, se observa que existen 04 improvisadas salas, una sala 01 donde alberga 06 personas, no cuenta con baño, una sala 02 que alberga 47 personas, cuenta con un sanitario y una ducha, sin ventilación solo la puerta de acceso, una sala 03 que alberga 51 personas, cuenta con un sanitario y una ducha, sin ventilación solo la puerta de acceso y una sala 04 que es un espacio debajo de las escaleras que alberga 14 personas solo mujeres, sin baño ni ducha, sin que existan condiciones mínimas adecuadas para la permanencia de personas en períodos de tiempo mayores a 36 horas, por otra parte se observa que el estado del lugar en general es pésimo por no decir más, sin ventilación ni luz artificial no apto para Personas Privadas de la Libertad por la gran cantidad de personas en pequeños espacios sin que existan medios de resocialización como lo demanda la ley, de todo lo evidenciado se anexa el respectivo registro fotográfico.

No siendo otro el motivo de la diligencia, se da por terminada siendo las una de la tarde (01:00 P.M) y una vez leída y aprobada, se firma por quienes intervinieron en ella. Se observó lo de ley.



QUIEN REALIZA LA VISITA



CT - RICARDO MONTOYA OVIEDO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA





